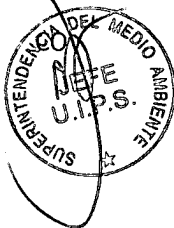




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. U.I.P.S. N°

83

ANT.: Escritos presentados por Anglo American Sur S.A., con fecha 21 y 23 de octubre de 2013 y 15 de enero de 2014.

MAT.: Se pronuncia sobre escritos individualizados en el Ant.

Santiago,

22 ENE 2014

A : Juan Carlos Román Yáñez
Anglo American Sur S.A.

DE : Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio

1°. Mediante el Ord. U.I.P.S. N° 649, de 10 de septiembre de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-019-2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, con la formulación de cargos a Anglo American Sur S.A, Rol Único Tributario N° 77.762.940-9, titular de los proyectos "Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 943, de 10 de diciembre de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 943/2001"); "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 163, de 16 de agosto de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 163/2004"); "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sur Andes Ltda. División El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 70, de 7 de marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 70/2007"); "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 506, de 19 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 506/2008"); y "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 1167, de 6 de octubre de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 1167/2010"); ubicados todos en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso.

2°. Con fecha 21 de octubre de 2013, don Juan Carlos Román Yáñez, en representación de Anglo American Sur S.A., presentó un escrito que, en lo principal, presenta descargos; en el primer otrosí, acompaña documentos y solicita lo que indica; y, en el segundo otrosí, téngase presente.

3°. Con fecha 23 de octubre de 2013, don Juan Carlos Román Yáñez, en representación de Anglo American Sur S.A., presentó un escrito que acompaña documento.

4°. Con fecha 15 de enero de 2014, doña Cecilia Urbina Benavides presentó un escrito que cumple lo ordenado y responde solicitud de información que indica.

5°. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

I. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Anglo American Sur S.A., con fecha 21 de octubre de 2013, ante esta Superintendencia

1. Respecto al primer otrosí, se entiende concordada la individualización de los Anexos con su contenido, entendiéndose que el contenido del Anexo 2 se refiere únicamente a una presentación de las exigencias generales de reforestación a la Corporación Nacional Forestal ("CONAF") y no a una exposición del estatus de cumplimiento de estas medidas.

II. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Anglo American Sur S.A., con fecha 23 de octubre de 2013, ante esta Superintendencia

1. Con respecto a la designación como apoderados del abogado don Javier Vergara Fisher, firmando don Juan Carlos Román Yáñez ante María Begoña Olea Bozzo, Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago, téngase por acompañado poder de representación.

III. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Anglo American Sur S.A., con fecha 15 de enero de 2013, ante esta Superintendencia

1. Téngase por cumplido lo ordenado y respondida la solicitud de información que indica, en los términos expresados en el numeral I.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Juan Carlos Román Yáñez, Anglo American Sur S.A., domiciliado en Av. Pedro de Valdivia N° 291, Providencia, Santiago.
- Javier Vergara Fisher, Cecilia Urbina Benavides, María Francisca Olivares Poch, María Francisca Silva Roa y Paloma González Lobos, todos domiciliados en Av. La Concepción N° 141, Oficina 1106, Providencia, Santiago.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Rol F-019-2013